



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión del Territorio. Instrumentos y Técnicas de Intervención por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Geografía e Historia
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: La verificación de este título supondría la extinción del Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local-Facultad de Geografía e Historia de la misma Universidad (4312182-41008672).

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título se adecúa a las competencias generales y específicas que se describen, siendo también congruente con las materias que desarrollan sus enseñanzas como un Máster orientado a la gestión del territorio, en los términos en los que se argumenta su justificación. En este sentido, la inclusión en la denominación del título de la expresión



“instrumentos y técnicas de intervención”, lo dota de un carácter netamente metodológico que debe reflejarse en el despliegue de las competencias y materias. En todo caso, las tres especialidades que se proponen se corresponden con ámbitos en los que –desde la perspectiva de la gestión y la intervención territorial– los estudiantes podrán recibir una formación específica.

Atendiendo a las recomendaciones de la Comisión, en la Memoria se incorpora enlaces Web que permiten acceder a los procedimientos y a las normas de admisión y matrícula, incluyendo el régimen académico y económico de los estudios de Grado y Postgrado en la Universidad de Sevilla, así como la normativa que regula la permanencia de los estudiantes que cursan estudios en sus titulaciones.

Los redactores de la Memoria hacen constar que, con el apoyo del Vicerrectorado de Posgrado se ha construido una página web nueva y se ha preparado la edición de un tríptico, con los criterios de homogeneización de estructura y contenidos establecidos por la Universidad de Sevilla. Esta página consideran que podrá estar operativa a partir del momento en el que se proceda, de ser el caso, a la Verificación del título, siendo la página a la que redirigirán las restantes páginas con información relativa al Máster.

Las informaciones que se aportan sobre la modalidad de las enseñanzas (presencial), las plazas ofertadas (40 en el primer y segundo año), los créditos que desarrollan el plan de estudios (60), el idioma (castellano), etc. están correctamente planteadas y se corresponden con los criterios establecidos en la guía de apoyo para la solicitud de Verificación.

2. Justificación

Las evidencias que se aportan avalan el interés científico, académico y profesional del Máster propuesto. La propuesta del título se justifica adecuadamente, al menos en una doble perspectiva: por un lado, en lo que supone de revisión de un título impartido en la Universidad de Sevilla desde 2006, el Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local; por otro, responde a las áreas principales de desarrollo profesional de la Geografía, de acuerdo con los documentos publicados por el Colegio de Geógrafos sobre su estado de cuestión.

En este sentido cabe señalar que se toman en consideración el desarrollo del Grado en Geografía y Gestión del Territorio, la consolidación de las técnicas de información geográfica, el contexto social y profesional de los geógrafos y de los especialistas del territorio, así como el interés en ofertar un Máster que contribuya a la capacitación en este campo profesional. También avalan la propuesta los antecedentes académicos, docentes e investigadores, de los Departamentos responsables, que han tenido varias menciones especiales (de calidad y de excelencia) en los Programas de Doctorado impartidos, con una trayectoria y valía con reconocimiento nacional e internacional.



Más allá de estas apreciaciones, en la Memoria se hacen referencias explícitas a la profesionalización y a la inserción laboral de los estudiantes del Máster, con los soportes normativos y procedimentales en materia de legislación, planes y programas con incidencia en la planificación, gestión del desarrollo territorial y ambiental, que a distintas escalas van a demandar este tipo de profesionales. Con ellas se posibilita la apertura del Máster a otros contextos académicos y sociales, favoreciendo la matriculación en el Máster de estudiantes procedentes de otras realidades y/o países, con una alusión explícita a América Latina.

Se han desarrollado adecuadamente los procedimientos de consulta internos y externos. En cuanto a los internos se detalla en la propuesta el proceso seguido para su elaboración con la participación de todos los agentes implicados (profesorado del Máster actual, miembros de los equipos directivos de la Universidad, Facultad y Departamentos, miembros de la Comisión Garantía de Calidad, etc.). En lo que atañe a las consultas externas se afirma que se han consultado otros másteres de Universidades españolas y europeas, así como a la Delegación del Colegio Profesional de Geógrafos. De todo ello se infiere la intencionalidad de formalizar una propuesta novedosa, diferenciada de la oferta de otros Másteres existentes. También se aprecia el interés de los proponentes por conocer las expectativas y necesidades testimoniadas por los estudiantes de Grado y Máster del Departamento de Geografía de la Universidad de Sevilla.

3. Competencias

En la valoración de las competencias básicas y generales del título se aceptan las modificaciones propuestas, ya que se ha tratado de adecuar su formulación a las recomendaciones de los documentos de apoyo publicados por la Agencia Andaluza del Conocimiento. En el proceso de alegaciones se ha mejorado la redacción de las competencias generales y específicas, facilitando su evaluación y ajustando su formulación a los resultados de aprendizaje en el conjunto de los módulos y materias que articulan el plan de estudios del Máster.

Las competencias específicas están, en líneas generales, bien planteadas. Se han incrementado y ha mejorado su redacción, superando algunas incoherencias o limitaciones que presentaban, adecuando su formulación a las materias que articulan el plan de estudios, tanto en sus contenidos teóricos como en los aplicados e instrumentales.

4. Acceso y admisión de estudiantes

En la Memoria se indica el perfil académico (títulos) de acceso que deben acreditar los estudiantes que cursen el Máster, especificando qué ponderación tendrán en el proceso de admisión. En este sentido, se indica de forma explícita que el “Máster está dirigido tanto a la formación de investigadores como profesionales en la gestión del territorio desde diferentes



perspectivas e itinerarios". Para sus selección se realizan distintas consideraciones acerca del perfil recomendado de los potenciales estudiantes, tanto en la formación previa que acrediten como en sus características personales (capacidad para afrontar y dar respuesta a conflictos territoriales, capacidad de liderazgo en el diseño y gestión de proyectos, compromiso con la calidad de las prácticas que realicen, respeto a los principios medioambientales, adopción de principios éticos en las actividades de investigación y profesionales, etc.).

Se presentan de forma exhaustiva los modelos de difusión del título, siendo suficientes los canales de información habilitados por la Universidad de Sevilla a tal fin, con una buena accesibilidad a través de las tecnologías digitales y las redes sociales. Además, se explicitan con claridad los criterios y procedimientos relacionados con el modelo de admisión y orientación al inicio de estos estudios, el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos: sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados (sesiones conjuntas con los coordinadores del Máster, módulos o especialidades, y prácticas); a lo que se añaden los modelos de tutorías personalizadas con los profesores de cada asignatura, así como con los profesores tutores de los Trabajos Fin de Máster (TFM), plataformas digitales para acceder a informaciones relacionadas con la gestión del Máster, al material de las clases, fuentes bibliográficas, etc. Se incorporan, de forma explícita, referencias a los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales, especificando la orientación o el apoyo adicional que se les ofrecerá, de ser el caso.

Se detalla convenientemente la normativa sobre los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos, del que hace uso la Universidad de Sevilla, considerándose pertinente y suficiente la información proporcionada.

En relación con la oferta de complementos de formación, para aquellos estudiantes que no hayan realizado el Grado en Geografía y Ordenación/Gestión del Territorio, se ha incluido una asignatura con la que se pretende dar respuesta a la modificación solicitada por la Comisión. Como consecuencia se han realizado otras modificaciones, que mejoran el diseño del título y facilitan el acceso a los niveles avanzados de estudiantes con niveles de formación previa diferentes. En este sentido, en el apdo. 4.6.1. de la Memoria se realiza una descripción detallada de los complementos formativos (3 créditos ECTS), en el módulo/materia/asignatura "Fundamentos de Tecnologías de Información Geográfica" (TIG), que se prevé sea impartida en el primer cuatrimestre (antes del comienzo del Máster).

5. Planificación de la enseñanza

La estructura del Máster, en cuanto a las asignaturas del módulo troncal, las especialidades, las prácticas y el TFM es adecuada y se valora positivamente. Se han definido tres especialidades, cada una con 15 créditos en asignaturas optativas, a las que se añaden las prácticas y el TFM. Las materias que se incluyen en cada una de ellas se justifican de forma



adecuada y responden al perfil.

En el Plan de Estudios y en las enseñanzas que lo desarrollan se oferta un módulo constituido por 24 créditos optativos, distribuidos en dos materias en las que se diferencia un perfil básico y otro avanzado. Una vez adscrito el alumno a una materia u otra (sin que se clarifique suficientemente cómo se llevará a cabo), las asignaturas que componen cada materia se convierten, “a efectos prácticos” en obligatorias para los alumnos que las cursen.

Algunas de las dudas que se plantean en relación con el acceso de los estudiantes al perfil básico o avanzado que oferta el Máster, podrán resolverse con la incorporación de una asignatura como complemento de formación, que podrán cursar todos los estudiantes y será obligatoria para aquellos que determine la Comisión Académica; las modificaciones introducidas son coherentes con la estructura global y la finalidad del Máster.

Con carácter general, la planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes, propios y de acogida, es bastante exhaustiva, basándose en los convenios y acuerdos suscritos por la Universidad de Sevilla con distintas Universidades españolas, europeas, americanas y africanas.

En lo que atañe a las entidades, instituciones o empresas de otros países, se alude a los convenios internacionales que tiene suscritos la Universidad de Sevilla, accesibles a través de un enlace Web que se menciona en la Memoria; en el caso de los alumnos que cada curso se matriculen en el Máster se prevé –en el comienzo del curso– mantener tutorías colectivas e individuales para conocer el interés que puedan tener en su realización y, de acuerdo con su procedencia geográfica e intereses académicos, “tratar de establecer nuevos convenios para la realización de dichas prácticas externas”. En este sentido se relacionan las entidades, ciudades y países en los que podrán concretarse actualmente (apdo. 5.5 de la Memoria, relativo al módulo de prácticas externas). También se incluyen con detalle las unidades y servicios de la Universidad de Sevilla en las que se realizarán las prácticas externas “dentro del perfil investigador”.

Para la coordinación docente, vertical y horizontal, de sus enseñanzas, el Máster contará con una Comisión Académica de la que se definen sus funciones, composición básica y funcionamiento, con una alusión expresa a las responsabilidades que se le atribuyen al/a la coordinador/a general del Máster, al profesorado de cada itinerario o especialización, así como a quien asuma la coordinación de las prácticas externas. En principio, todo indica que se podrán garantizar las actuaciones y los logros que se asocian a su funcionamiento.

Atendiendo a los requerimientos de la Comisión, los redactores de la Memoria de Verificación han modificado la denominación de varias asignaturas del Máster tratando de



adecuarlas al nivel de especialización de un Máster, así como los descriptores de los contenidos de varias de ellas, que figuran en sus correspondientes fichas. También se han revisado, en cada ficha, los resultados de aprendizaje, especificando los logros que se pretenden alcanzar, en congruencia con las competencias generales y/o específicas formuladas y su correspondiente evaluación.

Se han reducido, pasando de 15 a 12, las metodologías docentes especificadas en la Memoria, justificando las tres que han sido suprimidas; aunque sigue apreciándose cierta confusión entre metodologías y modalidades de agrupación de los estudiantes, se ha clarificado el diseño y su concreción en los procesos de enseñanza-aprendizaje contemplados en el Máster.

Se ha revisado, atendiendo a las posibilidades que ofrece la estructura del Máster, la distribución temporal de sus módulos, materias y asignaturas, de tal modo que las actividades y trabajos puedan ajustarse a los procesos de evaluación y a la cumplimentación de las actas.

Más allá de estas consideraciones, como ya se ha indicado, se proporciona información completa sobre la materia “Fundamentos de Tecnologías de Información Geográfica” (TIG), que se incluye en el apartado 4.6.1, relativo a los “complementos formativos”.

6. Personal académico y de apoyo

En la Memoria se especifica el profesorado disponible para participar en la docencia del Máster, aportando informaciones que permiten una valoración global de su idoneidad y suficiencia. En su presentación se toman en consideración los criterios de los que hace uso la Universidad de Sevilla para la asignación de docencia a su PDI (Acuerdo 5.1/CG de 17-0615, para el curso 2015-2016). El criterio general de asignación de créditos por cada profesor/a, es de tres créditos, correspondientes a una asignatura del Plan Docente del Máster, que podrá ser modificado cuando sea convenientemente justificado. En el cuadro del Profesorado consta la adscripción de los profesores doctores a los Departamentos que se responsabilizan del Máster, su categoría docente, los cargos que desempeñan, el número de sexenios y un enlace a SISIUS.

Se indica qué personal de administración y servicios tiene adscrito la Facultad de Geografía e Historia y a los Departamentos implicados en el Máster, que se considera suficiente y pertinente. Se justifica señalando que “el Máster no dispone de personal de administración y servicios propio”, contando con la disposición del personal de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, junto el PAS adscrito a los Departamentos de Geografía Humana y de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional; se incorpora, en el proceso de alegaciones, la dotación de un “técnico de apoyo”, por parte de este último Departamento.



Las informaciones que se proporcionan sobre las prácticas externas (listado y perfiles en instituciones y empresas), así como sobre las responsabilidades atribuidas a los tutores de prácticas externas, se consideran adecuadas. También lo son sus perfiles, indicando que tienen experiencia profesional y los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, siendo directores ejecutivos, delegados para actividades de formación, coordinadores de área, técnicos/especialistas y gerentes. Además, se indica en la Memoria que la Universidad de Sevilla, a través del Servicio de Prácticas en Empresa y Empleo, tiene suscritos un extenso repertorio de convenios de prácticas externas, proporcionando un enlace Web para su consulta: <http://servicio.us.es/spee/listado-empresas>. En el caso específico de los alumnos que cada curso se matriculen en el “Máster en Gestión del Territorio, Instrumentos y Técnicas de Intervención”, se prevé ofertar un número de prácticas suficientes para cubrir las modalidades previstas. Todos los profesores doctores de las 3 áreas de conocimiento podrán ser proponentes de prácticas en las distintas modalidades.

En la Memoria se señala que la normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en una página web.

7. Recursos materiales y servicios

En la Memoria se incluye una descripción global de los recursos, medios materiales y equipamiento general de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla. Estos medios se consideran adecuados para el normal funcionamiento del Máster y el desarrollo de las actividades formativas previstas.

En líneas generales todo indica que son suficientes para las actividades más teóricas. Surge la duda sobre la adecuación de los medios informáticos para la impartición de las materias más aplicadas. Por una parte, porque no se explicita la posibilidad de un aula de informática dedicada específicamente a este Máster; de otra, porque los ordenadores al ser Intel I3 podrán plantear problemas para la ejecución y trabajo con programas que necesiten un alto rendimiento instrumental.

Se incorporan informaciones que aluden al servicio de medios audiovisuales y al Vicedecanato de Infraestructuras de la Facultad de Geografía e Historia, como responsables de la revisión y mantenimiento de los equipos, servicios, etc. disponibles para la impartición del Máster.

Se incorporan referencias explícitas a los criterios de accesibilidad universal y diseño para



todos. Al respecto se señala que la normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios que pretenden garantizar la igualdad efectiva de hombres y mujeres, adoptando medidas que respetan escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y en la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. También se contemplan los principios regulados por la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad, para lo que se dispone de un plan específico que podrá consultarse en la Web <http://sacu.us.es/sacudiscapacidad>

8. Resultados previstos

La tasas de eficiencia y graduación toman como referencia el desarrollo de los siete títulos de Máster que existen actualmente en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, y sus resultados alcanzados, desde sus respectivas implantaciones, y, muy especialmente, el Máster en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local. Atendiendo a la recomendación del informe, se propone una reformulación de ambas Tasas, de modo que la de eficiencia se sitúa en el 90% y la de graduación en el 70 por ciento.

Se indica el procedimiento general de la Universidad de Sevilla para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo con lo que se redacta en el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS, plataforma de la que viene haciendo uso la Universidad de Sevilla. Atendiendo a las recomendaciones formuladas por la Comisión se revisan las informaciones que se aportan en relación con la medición y análisis del rendimiento académico, especificando su objeto, desarrollo e indicadores que serán tenidos en cuenta.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

El título incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios que es satisfactorio.

Se dispone de un procedimiento orientado a difundir aquella información que es importante a todos sus grupos de interés. También se ha identificado un responsable del Sistema de Garantía del Calidad (SGC) y del seguimiento del título así como del Reglamento específico de funcionamiento.

La participación de los principales agentes se realizará a través de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título (CGCT). Se aporta su reglamento de funcionamiento, indicando el **n u e v o e n l a c e a l S G C :**
http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT_MUGTITI.pdf



En el SGC consta un procedimiento mediante el que se gestiona la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado identificando, indicadores específicos para su medición y mejora. También se ha definido y desarrollado un procedimiento que gestiona el análisis, mejora y seguimiento del título, orientado a la toma de decisiones, que se aplica a todos los procedimientos del sistema. Existe un procedimiento que gestiona las quejas, sugerencias e incidencias.

Se dispone de un procedimiento que gestiona las prácticas externas y trata de garantizar su calidad. Asimismo, existe un procedimiento que gestiona los programas de movilidad, que permite analizarlas y gestionar su desarrollo con vistas a la mejora del título. Además, el SGCT contempla un procedimiento orientado a la recogida y análisis de la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida.

A través del SGC se puede medir la satisfacción de diferentes colectivos vinculados al desarrollo del título (profesorado, alumnado y PAS). Los procedimientos habilitados tienen en cuenta la posibilidad de obtener información de los empleadores a través de las empresas, entidades, instituciones, etc. que acogen a los alumnos de prácticas.

10. Calendario de implantación

En la nueva Memoria se indica que la implantación del título, de ser verificado, está prevista para el curso académico 2016-2017.

En la justificación del nuevo título se hace referencia a que sustituye al Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local, que actualmente se imparte en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

Se incorpora una tabla en la que se refleja el procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo Plan de Estudios, en su caso. En ella se identifican las asignaturas adaptables, con sus respectivas correspondencias entre el Máster que se extingue y el que se prevé implantar, indicando los créditos ECTS que guardan correspondencia; no se incluyen las prácticas externas ni el "Trabajo Fin de Máster" (TFM). Se ha añadido un texto informativo acerca del procedimiento de adaptación, con una alusión expresa a la normativa que será aplicada.

El calendario propuesto es adecuado.



En Córdoba, a 17/12/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui